UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION Nº 1051-2024/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 09 de agosto de 2024.

VISTO: La Hoja de trámite N° 3153, del 31 de julio de 2024, correspondiente al Oficio N° 0663-2024/UNTUMBES-FCS-D., mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Mauro Pablo Meza Olivera, eleva para su ratificación la Resolución N° 044-2024/UNTUMBES-FCS-CF, del 25 de julio de 2024, sobre el asunto que a continuación se indica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 044-2024/UNTUMBES-FCS-CF, del 25 de julio de 2024, se resuelve **APROBAR,** La reestructuración del comité editorial de la **Revista Científica Internacional de la Facultad de Ciencias de la Salud**;

Que, en relación con lo señalado en el considerando precedente, se precisa que complementariamente a las atribuciones establecidas en el artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 161° del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad del Consejo Universitario **ratificar,** modificar, suspender o dejar sin efecto las decisiones que formalmente y en función del desarrollo institucional adopten y dispongan las autoridades y las instancias de gobierno de menor jerarquía de esta Casa Superior de Estudios;

Que, por lo expuesto, se impone la necesidad de ratificar, lo prescrito en la precitada Resolución N° 044-2024/UNTUMBES-FCS-CF, del 25 de julio de 2024, sobre el asunto expresamente aquí consignado, lo que se prescribe en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

Que, de acuerdo a argumentos expuestos y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 08 de agosto de 2024, con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 044-2024/UNTUMBES-FCS-CF, del 25 de julio de 2024, expedida por la Facultad de Ciencias de la Salud, en razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 2°.- APROBAR, La reestructuración del comité editorial de la **Revista Científica Internacional de la Facultad de Ciencias de la Salud.**

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la **RESOLUCIÓN N° 057-2023/UNTUMBES-FCS-CF.**

ARTICULO 4°.- APROBAR, la Estructura Organizacional de la **Revista Científica Internacional de la Facultad de Ciencias de la Salud,** de la siguiente manera:

COMITÉ EDITORIAL

Director de la revista "RICSA"
Dr. Jhon Edwin Ypanaque Ancajima (Universidad Nacional de Tumbes – Perú)

Editor de la revista "RICSA"
Dr. Cristian Díaz Vélez (Seguro Social del Perú – Lima)

Editor Adjuntos de la revista "RICSA"
Dra. Soledad Inocenta Isla Grados (Universidad Nacional de Tumbes – Perú).

RESOLUCION Nº 1051-2024/UNTUMBES-CU

Mcs. Miriam Rodfeli Arredondo Nontol (Universidad Nacional de Tumbes – Perú).
Mcs. Balgelica Antazarra Cervantes Rujel (Universidad Nacional de Tumbes – Perú).
Mcs. Leydi Tatiana Ramirez Neira (Universidad Nacional de Tumbes – Perú).

Comité editorial de la revista
Dr. José Luis Saly Rosas Solano (Universidad Nacional de Tumbes – Perú).
Dr. Javier Ausberto López Cespedes (Universidad Nacional de Tumbes – Perú).
Dr. Mauro Pablo Meza Olivera (Universidad Nacional de Tumbes – Perú).
Mcs. Claudio Ecca Canales (Universidad Nacional de Tumbes – Perú).
Phd. Delia Narcisa Crespo Antepara (Universidad de Guayaquil – Ecuador).
Dra. Luz María Moyano Vidal (Universidad Nacional de Tumbes – Perú).
Msc. Leslie Bequed Llocl la Sorroza (Universidad Nacional de Tumbes – Perú).
Msc. José Miguel Silva Rodríguez (Universidad Nacional de Tumbes – Perú).
MD. Msc. Constanza Collazos Vidal (Universidad del Valle; Cali – Colombia).
Msc. Lía Marcia Cruz da Silveira (Universidad Federal do Rio de Janeiro – Brasil).
Msc. Yobany Renato Valdivia Cervantes (Universidad Nacional San Agustín – Arequipa – Perú).
Msc. Percy Mc. Quen Vilchez Barreto (Universidad Cayetano Heredia, Lima – Perú).

Diseño y Diagramación
Msc. Mario Fernando Arbulu Castañeda (Universidad Nacional de Tumbes – Perú).
Lic. Luis Alberto Boyer Rasco (Universidad Nacional de Tumbes – Perú).
Tec. Inf. Pedro Pablo Ramírez Silupu (Universidad Nacional de Tumbes – Perú).

Corrección de Estilo
Dr. Samuel David Ancajima Mena (Universidad Nacional de Tumbes – Perú).

Traducción
Dr. Necemio Pablo Peña Rivera (Universidad Nacional de Tumbes – Perú).

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud, para conocimiento y fines de Ley.

Dada en la ciudad de Tumbes, a los nueve días de agosto de dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUAREZ. RECTOR DE LA UNTUMBES. -(FDO). ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO. – SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – SECRETARIA GENERAL

ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL

C.c:
✓ RECTORADO-EEBJ
✓ VRAC-VRINV-FCA
✓ ARCHIVO.
EEBJ/RECTOR.
IAPS/S.GENERAL
Scmg.